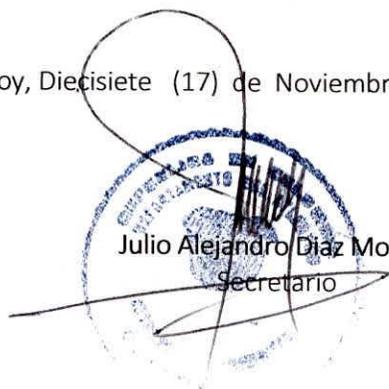




FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2023-00051	EJECUTIVO	Cooperativa Multiactiva de Servicios R. M. R	Roberto Carlos Varela Mattos	01-11-23	Traslado liquidación del crédito
2022-00041	EJECUTIVO	Cooperativa Multiactiva de Servicio Vipeba	Elides María Sierra García	01-11-23	Traslado liquidación del crédito
2022-00163	EJECUTIVO	Cooperativa Multiactiva de Servicios	Adolfo Enrique Escorcia De Los Reyes	01-11-23	Traslado Liquidación De Crédito
2019-00224	EJECUTIVO Acumulado	Angelica González	Nevis Escorcia Castro	27-10-23	Traslado Liquidación de Crédito
2019-00224	EJECUTIVO	Grisel Castro Pérez	Nevis Escorcia Castro	27-10-23	Traslado Liquidación de Crédito- Adicional
2019-00830	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Carina	Adriana Mercedes Hernández Peña	27-08-23	Traslado Liquidación de Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy, Diecisiete (17) de Noviembre de 2023


Julio Alejandro Díaz Morelo
Secretario

REITERO IMPUSLO PROCESAL - APORTO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA

Maria Muñoz <mariaelenamh25@gmail.com>

Lun 9/10/2023 1:26 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (116 KB)

Liquidación de credito 2023-051 (1).pdf;

Señores

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Sabanalarga

E. S. D

Clase Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios RMR

Demandado: Roberto Carlos Varela Matos

Radicación: 2023-051

Ref. Reitero impulso procesal – aprobar liquidación de crédito y costas procesales

María Elena Muñoz Henríquez, conocida de auto y por medio del presente me permito reiterar impulso procesal para que este Despacho Judicial proceda aprobar la liquidación de crédito con respecto al capital, intereses corrientes y moratorios de la obligación contenida en el pagaré que respalda la presente demanda hasta la fecha.

1. Por concepto de Capital La suma de \$4.200.000
2. Intereses corrientes liquidados 10 de sep. 2022 – 10 de dic. 2022, la suma de \$210.816,39
3. Intereses moratorios causados 11 de diciembre – octubre de 2023, la suma de \$1.194.454,25.

Totalidad \$5.604.670.64 CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Cordialmente;

MARIA ELENA MUÑOZ HENRÍQUEZ



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS R.M.R

Nit. 900.416.399-4

Señores

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Sabanalarga

E. S. D

Clase Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios RMR

Demandado: Roberto Carlos Varela Matos

Radicación: 2023-051

Ref. Reitero impulso procesal – aprobar liquidación de crédito y costas procesales

María Elena Muñoz Henríquez, conocida de auto y por medio del presente me permito reiterar impulso procesal para que este Despacho Judicial proceda aprobar la liquidación de crédito con respecto al capital, intereses corrientes y moratorios de la obligación contenida en el pagaré que respalda la presente demanda hasta la fecha.

1. Por concepto de Capital La suma de \$4.200.000
2. Intereses corrientes liquidados 10 de sep. 2022 – 10 de dic. 2022, la suma de \$210.816,39
3. Intereses moratorios causados 11 de diciembre – octubre de 2023, la suma de \$1.194.454,25.

Totalidad \$5.604.670.64 CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Cordialmente;

Con distinción y respeto,

MARIA ELENA MUÑOZ HENRIQUEZ
T.P. 248.206 DEL C.S. DE LA JUDICATURA
C.C. 1.043.008.818